

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00829 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RCI COLOMBIA
S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN CONTRA DE
RICARDO ANDRÉS CASTILLO CORREDOR.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios precedentes del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 11 de febrero pasado (derivado No. 12 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Abogada que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en proveídos calendados 10 de diciembre del año 2021 y 24 de enero del año en curso, mediante los cuales se dispuso el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo automotor identificado con la placa D V K - 212 y se negó la solicitud de aclaración presentada por la profesional del derecho que representa a la parte actora, decisiones que se encuentran debidamente ejecutoriadas y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 03 y 11 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **031**, hoy **23 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa10deaf370169b9c1b33ca5b0e7e9ac4b1e7e7387e353bd804b075a6fbd84d0**

Documento generado en 22/02/2022 03:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>